

(2)

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I



LICENCIADA
JULIETA FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE.
VERAGUAS
E. S. D.

Respetada Licenciada:

Por este medio, yo **Expedito Díaz Atencio**, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal **No.9-721-202**, con oficinas ubicadas en el corregimiento de San Martín, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad **DA DESARROLLO. S.A.** inscrita a Folio Mercantil N°**155645210**, del Registro Público de Panamá, solicito la evaluación ante el Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Institución que usted administra, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I realizado al Proyecto **“Residencial Villas de Las Flores”**, ubicado en la provincia de Veraguas, distrito de Atalaya, corregimiento de Atalaya.

Tipo de Proyecto: Industria de la construcción, urbanizaciones residenciales incluyendo todas las etapas, con más de 5 residencias.

Objetivos del Proyecto: Construcción de un residencial de 169 viviendas con tanque sépticos individuales y una superficie de lote de 450 m², el mismo contará con área un área comercial, áreas de uso público, calles asfaltadas con cunetas abiertas pavimentadas y aceras peatonales, área de pozo y tanque de almacenamiento de agua, todo sobre sobre una superficie de 9 hectáreas + 9824.27 m².

Categoría del Estudio: De acuerdo a la categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto N° 123 de 2009, corresponde a la **Categoría I**.

El Estudio de Impacto Ambiental, está dividido en 14 capítulos, tal cual lo indican los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, para estudios Cat. I; y de un total de (161) fojas.

El EslA, del Proyecto **“Residencial Villas de Las Flores”**, fue realizado por un grupo de profesionales en todas las áreas, siendo los principales: *Ing. Yenvié Puga (IRC - 096 - 2009) y el Ing. Franklin Vega (IAR -029 -2000)*.

De igual forma el presente estudio se somete a evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, en lo referente al proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Estudios Ambientales.



3

Como parte de la documentación que acompaña esta solicitud, se encuentran: un (1) original del Estudio de Impacto Ambiental; dos copias del documento en formato digital; certificación de la finca expedida por el Registro Público, copia de cédula del promotor cotejada por notario; mapa de localización regional; encuestas; recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental; Paz y Salvo del promotor del proyecto.

La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente es: el Ing. Edvin Leung (Encargado de la obra), Teléfonos: 6230-2495 y la Ing. Yenviéé D. Puga (consultora) Teléfonos: +507-67478435, 933-5220. Correo electrónico: protecmapanama@hotmail.com.

Panamá, 12 de marzo de 2021

Expedito Díaz



Yo Llevo, Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

12 MAR 2021

Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notaria Pública Octava

EXPEDITO DÍAZ ATENCIO
No. 9-721-202
REPRESENTANTE LEGAL
DA DESARROLLO, S.A.

